



REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y DE LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

La Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia del FOPREL, celebrada en México, el día ocho de agosto del año dos mil doce.

CONSIDERANDO:

Que el FOPREL constituye una instancia que tiene como uno de sus objetivos la armonización legislativa, así como el establecimiento de los mecanismos para su aplicación en los países miembros, atribuyendo vital importancia al establecimiento de relaciones de amistad y cooperación con otras instancias parlamentarias y organismos que persiguen similares objetivos.

Que en la V Reunión celebrada en noviembre de 1997 en Ciudad de Guatemala, se establecieron Comisiones Interparlamentarias con la finalidad de desarrollar temas de interés para la región, y que debían tratar cada uno de los Presidentes de los parlamentos miembros del FOPREL.

Que a la Asamblea Legislativa de Costa Rica le correspondió asumir el tema de la Lucha contra la Corrupción y la Narcoactividad, a través de la Comisión Interparlamentaria sobre la Narcoactividad y la Corrupción – CICONA –.

Que al concluir su trabajo la Comisión Interparlamentaria referida, logró presentar la “Memoria de la Primera Cumbre Regional Contra la Narcoactividad y la Corrupción”, un tratado sobre Narcoactividad y la publicación sobre ante-proyectos de códigos marco en la Ética Empresarial, Ética Parlamentaria y Ética en la Función Pública.



Que la Cámara de Diputados de la República Dominicana asumió en su momento a través de la Comisión Interparlamentaria Especial el tema de Probidad y Transparencia, tema que fue discutido, analizado y desarrollado con gran suceso.

Que con fecha 09 de Marzo de dos mil doce, mediante carta enviada por el Senador Ricardo García Cervantes, Vice – Presidente de la Cámara del Senado de México, se solicitó formalmente la Creación de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia, que tendrá su Secretariado con sede en México.

Que la integración es una de las áreas cruciales para el desarrollo, no únicamente en términos económicos, sino sociales y políticos; y que en la región de México, Centroamérica y el Caribe, compartimos un espacio regional común, aunado a procesos históricos y políticos similares, ideales y visiones, pero también retos y desafíos de los cuales debemos salir adelante.

Que es necesario consensuar aportes, desde el enfoque parlamentario, que enriquezca la discusión regional para la búsqueda de leyes que induzcan al manejo eficiente y transparente de los recursos de los Estados miembros, y a combatir prácticas de corrupción en el ámbito público y privado.

Que el artículo 9 del Acta Constitutiva y para el logro de sus objetivos el FOPREL tiene la potestad de crear las Comisiones Interparlamentarias que considere necesarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia, con sede en México.

SEGUNDO: Iniciar las actividades de esta Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia teniendo como metas, avanzar en la armonización y la homologación de la legislación regional en materia de fiscalización, probidad, transparencia y la correcta utilización de los bienes de los Estados cuyos Parlamentos son miembros del FOPREL.



TERCERO: Considerar en la agenda de trabajo de esta Comisión Interparlamentaria los insumos de trabajo realizados por la CICONA en especial para su análisis, estudio y actualización de los Códigos de Ética Empresarial, Ética Parlamentaria y Ética en la Función Pública, y los insumos desarrollados en la agenda de trabajo de la Comisión Interparlamentaria Especial de Probidad y Transparencia de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

CUARTO: Coordinar con otras Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, la correcta implementación de la armonización legislativa sobre el tema de transparencia y probidad, desde la seguridad ciudadana, correcta administración de justicia, reducción de los niveles de corrupción y de la pobreza extrema que padecen nuestros pueblos.

QUINTO: Armonizar leyes que provean a las Contraloría Generales de los Estados Miembros, los presupuestos, instrumentos y herramientas necesarias para la consecución de su función, logrando el eficiente resultado de su trabajo.

SEXTO: Hacer el esfuerzo e incidir en conjunto, para que en cada uno de los poderes legislativos se fortalezca y garantice que los fondos del Estado en tema de donaciones, préstamos y recursos internos sean administrados en forma transparente, eficaz y eficientemente, con la presentación de sus informes periódicos.

SÉPTIMO: Para los fines propios de esta comisión se aprueba los siguientes temas de armonización legislativa.

1. xxxxxx
2. xxxxxx
3. xxxxxx

OCTAVO: Para iniciar el desarrollo y ejecución de la agenda se convoca a la II Reunión en un plazo no mayor de 60 días.



NOVENO: Solicitar el respaldo de esta resolución a los presidentes y presidentas que integran el FOPREL, en el marco de la XIII Reunión Extraordinaria a celebrarse en San Salvador, el día veinticuatro de agosto de dos mil doce.

En fe de lo cuál suscribimos le presente resolución en la ciudad de México, D.F., República de México, el ocho de agosto del año dos mil doce.

Senador Ricardo García Cervantes
México
Presidente de la Comisión

Diputado Guillermo Mata Benett
El Salvador

Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac
Guatemala

Diputada María Eugenia Venegas
Costa Rica

Diputado Pablo Ortíz
Nicaragua

Diputado Edmond Castro
Belice



Testigos de Honor

Diputado Sigfrido Reyes
Presidente Pro Tempore del FOPREL
El Salvador

Diputado César García Aguilera
El Salvador

Senadora María Serrano
México

Senador Juan Bueno Torio
México

Senadora Yeidckol Polesvky
Mexico

Diputada Silvia Puppo
México

Diputado José Luis Velázco Lino
México